



ANEXO A LA NORMATIVA GENERAL

- Los delegados y/o entrenadores expulsados se irán al lado opuesto del campo, sin dar instrucciones. En caso contrario a la sanción que le corresponde por la expulsión se le sumaría la de dar instrucciones.
- Si un jugador no ha participado en ningún encuentro, podrá cambiarse de equipo antes del 31 de Enero.
- Se podrá hacer ficha a un máximo de 5 jugadores juveniles y que al menos tengan cumplidos los 16 años en el momento de hacer la ficha, con autorización paterna si fuera menor de edad.
- A la tercera incomparecencia, el equipo será expulsado de la competición.
- Todo jugador, técnico, delegado y entrenadores que cause deliberadamente desperfectos sobre las instalaciones deportivas, ya sean vestuarios, pasillos, terrenos de juego, porterías o cualquier otra zona deportiva, deberá abonar la reparación de dichos desperfectos, de no ser así, se le descontará la fianza al equipo, debiendo ser repuesta para seguir en competición.
- En la competición de fútbol 11, se contabilizarán los ciclos de tarjetas. Una vez amonestado el jugador con 5 tarjetas amarillas, no podrá disputar el siguiente partido. En las siguientes ocasiones será con acumulación de 4, 3, 2 y 1 tarjetas.
- Durante la disputa de los encuentros, solo podrán permanecer en los banquillos los técnicos, delegados, entrenadores y jugadores con ficha en vigor no sancionados y que se encuentren en disposición de disputar el encuentro, con la debida indumentaria.
- La revisión de fichas se podrá solicitar desde la entrega de fichas al árbitro al comienzo del encuentro, hasta el pitido inicial de la segunda parte. Una vez iniciada la segunda parte, solo se podrá pedir revisión de fichas de los jugadores que se hayan incorporado con posterioridad al inicio del encuentro.
- En los banquillos queda terminantemente prohibido el consumo de tabaco, alcohol, drogas tóxicas y sustancias estupefacientes y el consumo de pipas. Los responsables de los equipos velarán por el cumplimiento de esta norma, siendo expulsado con tarjeta roja el miembro del equipo que la incumpla.
- El jugador que sea expulsado por conductas antideportivas, no perteneciente al desarrollo normal del juego, en más de dos ocasiones y con sanciones de igual o más de 15 partidos, será sancionado con la expulsión de la competición lo que quede de temporada y nunca menos de 10 partidos (serán acumulables a la siguiente temporada, copa o supercopa).
- El jugador que agrede deliberadamente a un contrario, público, aficionados, trabajadores municipales o compañero de manera grave a juicio de comité de competición, será sancionado con la expulsión por el resto de temporada y nunca menos de 15 partidos. Será sancionado con la expulsión a perpetuidad, si repita la agresión durante la temporada.

LA ORGANIZACIÓN.